



INFORME DE ACTIVIDADES

C A C E P

Adopción y Aprobación Documentos Técnico-Normativos

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se implementaron los siguientes documentos:

- 1 Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales).
- 2 Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- 3 Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- 4 Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Adopción y Aprobación Documentos Técnico-Normativos

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se implementaron los siguientes documentos:

- 5 Lineamientos para el Registro Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos Bajo Custodia de los Entes Públicos.
- 6 Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que Permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- 7 Parámetros de Estimación de Vida Útil.

MECANISMO INTEGRAL Y PERMANENTE DE CAPACITACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE

Curso Presencial y en Línea

1

Servidores Públicos involucrados en el Proceso de Armonización Contable de las diferentes áreas de la Secretaría de Finanzas, asistieron al curso impartido por Funcionarios Públicos del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) los días 24, 25 y 26 de octubre del actual.

2

A partir del 12 de noviembre, Servidores Públicos adscritos a las diferentes áreas involucradas en los procesos del Ejercicio y Control de los Recursos Públicos del Gobierno del Estado, están cursando en línea el curso de capacitación en el tema de Armonización Contable, diseñado por el INAP como parte del mecanismo de capacitación.

Cuarta Sesión del Comité Consultivo

Siendo Puebla uno de los Estados que conforman el Comité Consultivo del Consejo Nacional de Armonización Contable, los días 7, 8 y 9 de noviembre del actual, Servidores Públicos involucrados en el Proceso de Armonización Contable de las diferentes áreas de la Secretaría de Finanzas, asistieron a la cuarta Sesión del referido Comité, en la cual, se discutieron los documentos que fueron aprobados por el CONAC en fechas posteriores.

- 1 Clasificador por fuentes de financiamiento.
- 2 Plan de cuentas que formará parte del Manual de Contabilidad Gubernamental simplificado para los municipios con menos de 25 mil habitantes.
- 3 Mejoras a los documentos aprobados por el CONAC y Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.

El 28 de noviembre del actual, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó los siguientes documentos:

- Clasificador por fuentes de financiamiento.
- Plan de cuentas que formará parte del Manual de Contabilidad Gubernamental simplificado para los municipios con menos de 25 mil habitantes.
- Mejoras a los documentos aprobados por el CONAC y Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.

Los referidos documentos deberán ser adoptados e implementados por los diferentes entes públicos el siguiente ejercicio fiscal.

MECANISMO DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN COMO ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN DE LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE

Siv@

1

El pasado 7 de diciembre del actual, la Secretaría de Finanzas como responsable de la integración de la información financiera del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Puebla, dio contestación al Mecanismo de Autoevaluación requerido por el Secretario Técnico del CONAC, a través del Secretario Ejecutivo del CACEP (Secretaría de la Contraloría) en coordinación con las unidades administrativas involucradas.

Lo anterior con la finalidad de cumplir con las disposiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable para los entes de la administración pública de los tres niveles de gobierno.